



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1754/08, por medio del cual la Magíster Ana María García, solicita el reconocimiento y acreditación del seminario "Física sin fórmulas", para la de la carrera de Especialización en Estudios Culturales Italo-Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se eleva la nota presentada por la peticionante.

Que a fojas 01 vuelta, obra el dictamen del Doctor Alberto Álvarez Hernández, recomendando la acreditación de cuatro (4) UVACs para el referido Seminario.

Que a fojas 02 consta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 07 de fecha 20 de agosto de 2008.

Que a fojas 03 vuelta el Departamento Despacho solicita la Departamento Alumnos-Área Posgrado, un informe de la situación académica de la interesada.

Que a fojas 04 se incorpora el informe requerido.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

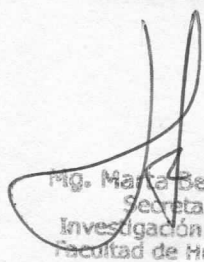
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la alumna de la Carrera de Maestría en Especialización en Estudios Culturales Italo-Argentinos, **Magíster Ana María GARCIA** (D.N.I. N° 11.922.936 – Matrícula Universitaria N° MIA003), el Seminario titulado: "**FÍSICA SIN FÓRMULAS**", aprobado en la Maestría en Letras Hispánicas, dictada en esta unidad Académica, acreditándole cuatro (4) UVACs.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0385




Mg. María Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Aranda Recenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades